INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 5626

RESOLUCIÓN PR N° 72 /2019

Asunción, 22 de octubre de 2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 154/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS". ID N° 369.961.-

VISTA: La Carta Interna N° 720/2019 del Departamento de Licitaciones, de fecha 21 de octubre de 2019, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 154/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS". ID N° 369.961**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum GTIC N° 93/19 de fecha 12/08/2019, la Gerencia de la Tecnología de la Información y la Comunicación, solicita el inicio del proceso para la adquisición de equipos, licencias e insumos informáticos.-

Que, por Carta Interna DPE N° 671/19 de fecha 10/10/2019, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes del proceso para la adquisición de equipos, licencias e insumos informáticos, identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 369.961. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 453/2019 de fecha 07/10/2019.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 154/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS". ID N° 369.961.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

PRESIDENCIA

ASESORÍA DE PRESIDENCIA